FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 - COMANJEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2010 de la UOC N° 1 del Comando en Jefe, para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 28 de octubre de 2010 a las nueve horas con quince minutos

Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales:

1) **GSM SERVICIOS**	**monto total de la oferta**	**Gs.211.024.318**
2) **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A**	**monto total de la oferta**	**Gs.354.866.091**
3) **CASA CLARISA**	**monto total de la oferta**	**Gs.386.833.986**
4) **RAD DISTRIBUIDORA**	**monto total de la oferta**	**Gs.59.012.594**
5) **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**	**monto total de la oferta**	**Gs.195.807.100**
6) **FUSION 2000 S.R.L**	**monto total de la oferta**	**Gs.122.972.650**

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 72/2010, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día lunes 01 de noviembre de 2010 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 430 de fecha 06 de agosto de 2010, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ

SECRETARIO
TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ

MIEMBROS
CNEL DEM JOSE IRIARTE
CAP INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR
CAP INF HERNAN DELGADILLO RAMIREZ
CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
S.A INF GUSTAVO CARLOS MARTINEZ
FP ILDELFONSO LEZCANO NUÑEZ

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al ***suministro de documentos básicos de carácter sustancial.***

1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados en cada Lote, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

	Documentos/ Oferentes	GSM SERVICIOS	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A	CASA CLARISA	RAD DISTRIBUIDORA	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	FUSION 2000 S.R.L
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "v" de la ley 2051/03),conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

OFERENTE: UNIPERSONAL GSM SERVICIOS DE VICTOR G. MENDOZA B.:

1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Ha presentado constancia del SIPE N° 1.100.104 de fecha 27 de OCTUBRE de 2010, donde constan activas algunas de las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC. Documentos no presentados y no activos en el SIPE; 1.Autorizacion del Fabricante.2. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado. 3. Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos. 4. Estados Financieros de los dos últimos años. 5. Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la Convocante. 6.Constancia de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro; ante la no presentación de estos documentos con la oferta, fueron requeridos por nota emitida por el Director de la UOC N° 1 en fecha 01 de noviembre de 2010; ante dicho requerimiento el oferente remite: una autorización de distribución otorgada por la firma MC REPRESENTACIONES SRL, donde constan únicamente tres marcas VCP, OSRAM y CONATEL, no presenta la autorización correspondiente a las otras marcas ofertadas, asimismo la autorización otorgada no se adecua al modelo pre establecido en el PBC. Presenta copias de contratos de bienes no similares a los solicitados en el presente llamado (rubro y monto). Presenta copias de balances y Estados de Flujos de efectivo, sin los ratios correspondientes, en los cuales sin embargo consta que el patrimonio neto/capital integrado de la unipersonal es apenas Gs. 10.000.000.(guaranies diez millones). Certificados de cumplimientos satisfactorios de contratos no presento; no se halla inscripto como empleador en el registro del IPS; tampoco está inscripto en el registro patronal del Ministerio de justicia y trabajo. La caracteristica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación de la oferta sin contar con estos documentos actualizados, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc., expresamente previstos en la Pág. 19 y 20 del PBC; por lo que esta Unidad legal, conforme a las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, considera que la oferta presentada por la UNIPERSONAL GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA B. **NO CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos del PBC, en desmedro de los derechos de la Convocante y por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de la mencionada oferta.

OFERENTE: DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.:

1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado; con excepción del Formulario de Carta Oferta, en la cual se ha omitido consignar el detalle de los lotes ofertados y por ende el monto total de cada uno de ellos.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Ha presentado constancia del SIPE N° 1.099.670 de fecha 26 de OCTUBRE de 2010, donde constan activas algunas de las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC. Documentos no presentados y no activos en el SIPE; 1.Acta de Asamblea General. 2. Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años. Documentos observados: 1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes NO similares a lo solicitado en el presente llamado y a nombre de la Unipersonal Distribuidora San Cayetano de MARIA ANGELA PAREDES. 2. Certificado de cumplimiento de contratos, presento uno solo de bienes NO similares a lo solicitado en el presente llamado y a nombre de la Unipersonal Distribuidora San Cayetano de MARIA ANGELA PAREDES. 3. Presento ratios correspondientes a los años 2007,2008 y 2009; pero no presenta los balances para corroborar los datos consignados en el mismo. 4. Certificado de no hallarse en interdicción o convocatoria de acreedores; fue solicitado y expedido a nombre de las supuestas socias

de la Empresa, pero no a nombre de DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. 5. Constancia de inscripción en el registro patronal del IPS posee fecha 01 de setiembre de 2010. 6. Constitución o Estatutos de la S.A posee fecha 11 de mayo de 2009. 7. Balance General y Estado de resultados, presentado luego del requerimiento por nota del Director de la UOC N° 1; corresponden a la Unipersonal Distribuidora San Cayetano de MARIA ANGELA PAREDES y no a la S.A. 8. Formulario de Información sobre el oferente expresa: 2. Año de Constitución del oferente: 14 de diciembre de 2009; este es el motivo por el cual el oferente no está en condiciones de presentar en forma los documentos solicitados, la Sociedad Anónima, carece de la antigüedad requerida en el presente llamado. La característica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación de la oferta sin contar con estos documentos actualizados, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc., expresamente previstos en la Pág. 19 y 20 del PBC; por lo que esta Unidad legal, conforme a las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, considera que la oferta presentada por DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. **NO CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos del PBC, en desmedro de los derechos de la Convocante y por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de la mencionada oferta.

OFERENTE: UNIPERSONAL CASA CLARISA DE GUMERCINDA GARCETE APONTE:

1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Ha presentado constancia del SIPE N° 1.099.969 de fecha 27 de OCTUBRE de 2010, donde constan activas algunas de las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC. Documentos no acordes a lo solicitado: 1.Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares (rubro y monto) a lo solicitado en el presente llamado; presento copias de contratos de bienes no similares a los solicitados en el presente llamado. 2. Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos (rubro y monto); presento copias de certificados de bienes no similares a los solicitados en el presente llamado. Presenta ratios cuyos datos no pueden corroborarse por no presentar balances Generales y Estados de Resultados de los dos últimos años, a pesar de que al pie de dicho documento refiere que presenta dichos documentos respaldatorios; no se halla inscripto como empleador en el registro del IPS, tampoco está inscripto en el registro patronal del Ministerio de justicia y trabajo. La característica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación de la oferta sin contar con estos documentos actualizados, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc., expresamente previstos en la Pág. 19 y 20 del PBC; por lo que esta Unidad legal, conforme a las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, considera que la oferta presentada por la UNIPERSONAL CASA CLARISA DE GUMERCINDA GARCETE APONTE; **NO CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos del PBC, en desmedro de los derechos de la Convocante y por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de la mencionada oferta.

OFERENTE: UNIPERSONAL RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ.:

1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado; con excepción del Formulario de Carta Oferta, en la cual se ha omitido consignar el detalle de los lotes ofertados y por ende el monto total de cada uno de ellos.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: No presenta constancia del SIPE Documentos no presentados: 1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado. 2. Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos. 3. Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con sus correspondientes ratios; ante la no presentación de estos documentos con la oferta, fueron requeridos por nota emitida por el Director de la UOC N° 1 en fecha 01

de noviembre de 2010; ante dicho requerimiento el oferente remite: La copia de un contrato de provisión de artículos eléctricos por un monto total de Gs. 6.083.715, asimismo remite nota de fecha 2 de noviembre de 2010, firmada por DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES; en la cual pone de manifiesto que dicha firma fue constituida en el presente año, motivo por el cual aun no dispone de los documentos requeridos; esta situación ya se advierte de los documentos presentados con su oferta: Formulario de inscripción en el Registro único de Contribuyentes de fecha 20 de setiembre de 2010;Patente Municipal de apertura de fecha 21 de setiembre de 2010; Constancia de inscripción en el registro patronal del IPS de fecha 11 de octubre de 2010; Inscripción en el Registro Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 13 de octubre de 2010; apertura de Cuenta Bancaria de fecha 22 de setiembre de 2010; en conclusión a la fecha de la apertura del presente llamado la unipersonal contaba con una antigüedad de un mes y ocho días aproximadamente y por lo tanto carece de la antigüedad mínima de dos años requerida en el presente llamado. La caracteristica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación de la oferta sin contar con estos documentos actualizados, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc, expresamente previstos en la Pág. 19 y 20 del PBC; por lo que esta Unidad legal, conforme a las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, considera que la oferta presentada por la UNIPERSONAL RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ; **NO CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos del PBC, en desmedro de los derechos de la Convocante y por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de la mencionada oferta.

OFERENTE: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A:

1.- Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Ha presentado constancia del SIPE N° 1.099.729 de fecha 26 de octubre de 2010, donde constan activas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC. Conforme a los documentos presentados la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A** CUMPLE con los requisitos establecidos, por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.

OFERENTE: FUSION 2000 S.R.L:

1.- Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Ha presentado constancia del SIPE N° 1.100.059 de fecha 27 de octubre de 2010, donde constan activas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC. Conforme a los documentos presentados la Empresa **FUSION 2000 S.R.L** CUMPLE con los requisitos establecidos, por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.

De acuerdo a las documentaciones presentadas, a criterio de esta Unidad Legal, las empresas oferentes del presente llamado, que reúnen los requisitos sustanciales y no sustanciales satisfactoriamente son; **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A y FUSION 2000 SRL.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Del Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta al presente informe se aprecia que:

LOTE N° 01 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES: La firma ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A*** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 02 – SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR: La firma ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A*** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 03 – REGIMIENTO ESCOTA PRESIDENCIAL: La firma ***FUSION 2000 S.R.L*** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 04 – DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La firma ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A*** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 05 – CENTRO FINANCIERO N° 1: La firma ***FUSION 2000 S.R.L*** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 06 – COMANDO EN JEFE 2.3.8: La firma ***FUSION 2000 S.R.L*** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de las firmas: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A y FUSION 2000 SRL** seleccionada provisoriamente como las más bajas en los lotes mencionados más arriba.-

Conforme al resultado de la evaluación realizada, las firmas: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A y FUSION 2000 SRL** cuentan con la capacidad financiera, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del resultado de la verificación se concluye que:

- Las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A y FUSION 2000 SRL**, cumplen totalmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACION Y CAPACIDAD, para cumplir con el tiempo exigido en el PBC y su oferta se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas sus ofertas presentadas en los lotes mencionados.

CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITEROS	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	FUSION 2000 SRL
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidas	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma, brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica, Necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica, Necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó copias de contratos con varias Instituciones Públicas.	Presentó copias de contratos con varias Instituciones Públicas
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2010 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, a las siguientes firmas:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A: los **LOTES N° 01, 02 y 04.-**
FUSION 2000 SRL: los **LOTES N° 03, 05 y 06,** a través de la modalidad de Contrato Cerrado; por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichos oferentes de los Lotes mencionados; además por considerarse las ofertas evaluadas como las más bajas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 23 de Noviembre de 2010 en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

F P ILDELFONSO LEZCANO NUÑEZ
Miembro

S A INF GUSTAVO CARLOS MARTINEZ
Miembro

TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA
Secretario

CAP IM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
Miembro

CAP INF HERNAN DELGADILLO RAMIREZ
Miembro

CAP INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Miembro

CNEL DEM JOSE IRIARTE
Miembro

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE
Presidente Comité de Evaluación